

U.T.C.



Municipalidad Provincial de Talara

000/19687



N: 50

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 72-03-2022-MPT

Talara, 28 de marzo de 2022

El Informe N° 274-03-2022-OPP-MPT de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre aprobación de desagregación de transferencia de partidas autorizadas mediante Decreto Supremo N° 048-2022-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido mediante:

1. Modificaciones en el Nivel Institucional.
2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, que son aprobados mediante Ley, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, el artículo 18 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, respecto de las transferencias financieras prescribe:

"18.2 Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta."

18.3. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera";

Que, el literal a) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL. En este mismo sentido, el numeral 28.2 dispone que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL";

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 048-2022-EF se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 108 428 699,00 (CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de nueve (09) Gobiernos Regionales y de cuarenta y cinco (45) Gobiernos Locales, para financiar ciento veintiséis (126) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a favor de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de nueve (09) Gobiernos Regionales y de cuarenta y cinco (45) Gobiernos Locales", que forma parte integrante del Decreto Supremo N° 048-2022-EF, se detallan los pliegos habilitados y los montos de transferencia por





Municipalidad Provincial de Talara

pliego, donde se encuentra el Pliego 200701 Municipalidad Provincial de Talara con las siguientes transferencias por proyecto:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2466675. RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL NIVEL PRIMARIO N°15037 JOSE CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA	704,840
090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2466734. RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL N°608 DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	247,974
090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2512168. REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14902 MARIA REINA DE LA PAZ, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA	3,149,269
090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2512174. REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. CRNL. FAP VICTOR MALDONADO BEGAZO, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA	2,264,189
090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2524492. REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	5,224,042
090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2526478. REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N°616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY CIUDAD DE SATELITE - DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA	793,985
TOTAL		12,384,299



Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 048-2022-EF prescribe "El Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita que se apruebe la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 048-2022-EF, según el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a favor de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de nueve (09) Gobiernos Regionales y de cuarenta y cinco (45) Gobiernos Locales", en el marco de lo establecido en el literal d) del numeral 67.1 del artículo 67° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que dispone que se han asignado hasta por la suma de S/ 104 251 273,00 (CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para el financiamiento de las



Municipalidad Provincial de Talara

intervenciones incluidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos transferidos y autorizados mediante el Decreto Supremo Nº 048-2022-EF, a favor del Pliego 200701 Municipalidad Provincial de Talara, por la suma de S/ 12,384,299 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar la intervención de los siguientes proyectos del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo con el siguiente detalle:

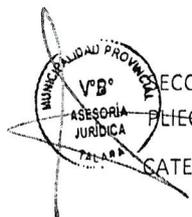
EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	:	Gobiernos Locales	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0090	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	
PROYECTO	2466675	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL NIVEL PRIMARIO N°15037 JOSE CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 Gasto de Capital	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
EGRESOS			704,840.00

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	:	Gobiernos Locales	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0090	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	
PROYECTO	2466734	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL N° 608 DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 Gasto de Capital	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
EGRESOS			247,974.00

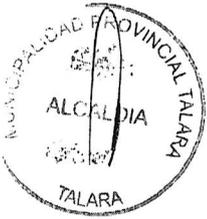
SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	:	Gobiernos Locales	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0090	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	
PROYECTO	2512168	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14902 MARIA REINA DE LA PAZ, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 Gasto de Capital	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
EGRESOS			3,149,269.00





Municipalidad Provincial de Talara

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	:	Gobiernos Locales
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0090	: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
PROYECTO	2512174	: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. CRNL. FAP VICTOR MALDONADO BEGAZO, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 Gasto de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros
		EGRESOS
		2,264,189.00



SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	:	Gobiernos Locales
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0090	: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
PROYECTO	2524492	: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 Gasto de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros
		EGRESOS
		5,224,042.00



SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	:	Gobiernos Locales
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0090	: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
PROYECTO	2526478	: REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N°616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY CIUDAD DE SATELITE – DISTRITO DE PARIÑAS – PROVINCIA DE TALARA – PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 Gasto de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros
		EGRESOS
		793,985.00

TOTAL EGRESOS	-----
	12,384,299.00
	=====

ARTÍCULO 2. – Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO 3. – Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑA
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Ing. José A. Vitonera Infante
ING. JOSE A. VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copia:
GM
OPP
OAF
GDT
JFLC/medf